

0143 
DECRETO No. _____

29 ENE 2008

Por medio del cual se ratifican para el periodo 2008-2011, los Consejeros que han cumplido con las funciones y el Reglamento Interno del Consejo Departamental de Planeación.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, la Ordenanza No. 006 de 2001 y Ordenanza No. 011 de 2004 y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 340 de la Constitución Política establece que habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales.
- Que el Artículo 341 de la Constitución Política establece en uno de sus apartes, que el Gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de las autoridades de planeación de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación.
- Que la Ordenanza No. 011 de febrero 24 de 2004, en el Artículo 1º, contempla la composición del Consejo Departamental de Planeación.
- Que el Reglamento Interno del Consejo Departamental de Planeación establece la organización, funciones, principios y atribuciones que deben cumplir los Consejeros Departamentales.
- Que de veintiún (21) consejeros que fueron designados como miembros del Consejo Departamental de Planeación, solo diez (10) de ellos han cumplido satisfactoriamente con los criterios, con las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 152 de 1994 y con el Reglamento Interno que los rige.
- Por lo anterior,

DECRETA

0143

29 ENE 2008

ARTÍCULO 1°. En cumplimiento del Artículo 2° de la Ordenanza 011 del 2004, en lo atinente al período de los Consejeros, se ratifican hasta el año 2011 las siguientes personas, quienes vienen en continuidad del período 2004-2007:

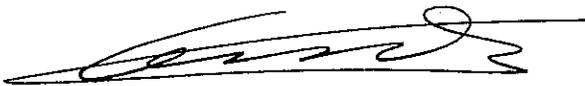
- | | |
|--------------------------------|--|
| - Jaime Robledo Toro | Representante Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda |
| - Jairo Echeverri Restrepo | Representante del Sector Educativo y Cultural |
| - María Arladys Henao Correa | Representante del Sector Educativo y Cultural |
| - Nelson Ríos Bermúdez | Representante del Sector Social |
| - José Jesús Valencia Bedoya | Representante del Sector Económico |
| - Jorge Hernán Correa Valencia | Representante del Sector Económico |
| - Lucelly Silva Ceballos | Representante del Sector Económico |
| - Rosalba Salazar Uribe | Representante de la Mujer |
| - Cruz Pastora López Mosquera | Representante Comunidad Afrorisaraldense |
| - Francisco Javier González S. | Representante Juntas Administradoras Locales |

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Victor Manuel Tamayo Vargas
Original Firmado

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

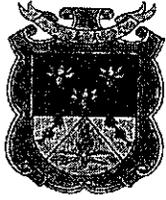


JOSÉ ORLANDO MARULANDA CARDONA
Secretario de Planeación

[Handwritten signature]
Vo.Bo. Secretaría Jurídica

Revisó: Sonia Janet Espinosa Betancur.

Proyectó: Celsa Julia Hernández Ruiz.



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SECRETARÍA JURÍDICA

1-50-20-18-01

Pereira 25 de enero de 2008

Doctor

JOSÉ ORLANDO MARULANDA CARDONA
Secretario de Planeación
Gobernación

Ref: Su oficio No. 1-80-10-16-01 del 24 de enero de 2008

Con relación al Proyecto de Decreto **"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN PARA EL PERÍODO 2008-2011 LOS CONSEJEROS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS FUNCIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN"**, enviado mediante el oficio de la referencia, el despacho una vez estudiado considera que se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan el tema, especialmente a la ley 152 de 1994 y a las Ordenanzas Nos. 006 de 2001 y 011 de 2004

En consecuencia, emite concepto jurídico **favorable**.

Este concepto se rinde en los términos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA SALDARRIAGA CAMPUZANO
Secretaria Jurídica

Proyectó: Clara Luz López Gómez
Directora de Asistencia Legal

publicación